



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15096

12/07/2017

42672

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Gobierno puede confirmar que es intención de todas las partes implicadas en la negociación de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, que la cuestión de los derechos de los ciudadanos europeos residentes en el Reino Unido y de los británicos residentes en la Unión, se aborde con prioridad desde la primera fase de las negociaciones y que se pueda alcanzar un principio de acuerdo en los próximos meses y, en todo caso, antes de avanzar a la segunda fase de las negociaciones, conforme con las directrices de negociación aprobadas por el Consejo el 22 de mayo de 2017.

El Gobierno suscribe plenamente las directrices de negociación sobre la cuestión de los derechos de los ciudadanos, así como el documento de la Task Force de la Comisión sobre principios esenciales para la negociación de los derechos de los ciudadanos, que, tras el correspondiente debate en el seno del Grupo de Trabajo competente, cuenta con el apoyo unánime de las 27 delegaciones en el Consejo. El Gobierno considera que estos principios esenciales son base adecuada para la negociación con el Reino Unido, en aquellos asuntos que son objeto de negociación con el Reino Unido y no, decisión propia de los 27 o decisión nacional de cada Estado miembro.

El Gobierno no tiene previsto tomar ninguna acción sobre este punto de la negociación, hasta que la Task Force informe en las instancias competentes del Consejo, del resultado de las rondas negociadoras con el Reino Unido sobre esta cuestión de los derechos de los ciudadanos y solicite la opinión de las delegaciones. El Gobierno se mantiene permanentemente en contacto con las asociaciones de españoles y recoge continuamente sus inquietudes en esta negociación.

Madrid, 26 de septiembre de 2017